



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO N° 015- 2019- MDT

Talavera 08 de febrero del 2019

VISTO:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 6 de febrero del 2019, el pleno del Concejo en uso de sus facultades conferidas acordó autorizar la firma del **el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Talavera y el Ejército del Perú**. A fin que se se forme lazos de cooperación mutua entre la Municipalidad y el Ejército del Perú, el Ejército del Perú propone facilitar utilizar maquinaria en desastres de emergencia vías carrozables entre otros, este en un Convenio Marco que quiere decir que es un convenio general,

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe en su artículo 17 Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268. Reunidos el pleno del Concejo Municipal. Que estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Talavera y el Ejército del Perú, se autoriza la firma del Convenio al titular de la entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiente, Sub Gerencia de Servicios Municipales.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, a la Secretaria General y a la oficina de Imagen Institucional para que puedan comunicar a las demás instancias correspondientes.

Regístrese Comunicase Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Abog. Javier Saravia Alanya
SECRETARIO GENERAL